



# **Jurisdicciones Especializadas en lo Mercantil y Financiero**

Ana María Díaz Suárez

*Gerente Legal Procesal - Banco de Crédito del Perú*

## **ESQUEMA**

- I. Especialización de la jurisdicción**
- II. Ventajas de la especialización**
- III. Desventajas de la especialización**
- IV. Evolución de la especialización en el Perú: la Justicia Comercial**
- IV. Limitaciones en el desarrollo de los procesos comerciales**
- V. El uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación –TIC- como complemento de la Justicia Comercial**
  - a) Sistema de Notificaciones Electrónicas (SINOE)
  - b) Sistema de Remate Judicial Electrónico (REMAJU)
  - c) Sistema de Embargos Electrónicos Bancarios
  - d) El Expediente Judicial Electrónico (EJE)
- VII. Conclusiones**

## ***I. Especialización de la Jurisdicción***

En sus inicios la Jurisdicción descansaba sobre dos pilares, el Derecho Civil y el Derecho Penal, situación a la que respondía la mayoría de juzgados y tribunales de toda América Latina.

Frente al desarrollo de la sociedad la Justicia debe adaptarse, por lo que se han creado especialidades de Menores, Social y Contencioso y también Mercantiles.

## ***II. Ventajas de la especialización***

- a) Reducción del tiempo y del esfuerzo de los jueces en la resolución de los procesos.
- b) Disminución de la duración de los procedimientos, lo que permite que aumente el número de procesos resueltos.
- c) Uniformidad de los pronunciamientos judiciales.
- d) Contribución a la consolidación de la justicia.

### ***III. Desventajas de la especialización***

- a) Costos de implementación de los juzgados
- b) Problemas asociados al deslinde de competencias entre ellos
- c) Inercia y aparición de estereotipos

## ***IV. Evolución de la especialización en el Perú: la Justicia Comercial***

**En el año 2004**, por Resolución Administrativa N° 006-2004-SP-CS, la Corte Suprema del Perú creó la Subespecialidad Comercial dentro de la Especialidad Civil de los órganos jurisdiccionales.

Finalidad: reducir la duración de los procesos judiciales y mejorar la calidad de las sentencias referidas a las siguientes materias:

- Títulos Ejecutivos y de Ejecución de Naturaleza Extrajudicial, Actas de Conciliación Extrajudicial de Naturaleza Comercial, Ley de Títulos Valores, Ley General de Sociedades, EIRL, Pequeña y Mediana Empresa, Ley de Mercado de Valores, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros, Contratación Mercantil, Leasing, Prenda Mercantil y Factoring, entre otras.

**En el año 2005** la puesta en marcha de los Juzgados Comerciales redujo los plazos de tramitación entre el 50% y el 70%.

Procesos que duraban alrededor de 24 meses se redujeron a 7 meses en promedio, situación que se mantuvo durante los dos primeros años de creación de la Subespecialidad Comercial.

**El impacto inicial**, consecuencia de la creación de los Juzgados Comerciales, se desvaneció luego de los dos primeros años.

Actualmente las demandas en estas especialidades enfrentan nuevamente la dilación de su tramitación, excediendo los plazos establecidos en el Código Procesal Civil.

**2013:** Proyecto de Mejoramiento de los Sistemas Judiciales para el Comercio y la Economía – Proyecto Justicia (Acuerdo de Colaboración Institucional entre el Poder Judicial y la oficina del Comisionado para Asuntos Federales de la Judicatura de Canadá).

Se buscaba derivar las actividades administrativas de los jueces en las Cortes Superiores de Justicia a las áreas administrativas que colaboran con la labor jurisdiccional (por ejemplo, la atención al usuario que solicita información).

## ***V. Limitaciones en el desarrollo de los procesos comerciales***

La excesiva carga procesal (el alto número de procesos judiciales) ahoga el funcionamiento del despacho judicial.

El juez conoce más procesos de los que se encuentra preparado para tramitar, lo que disminuye la calidad de su trabajo; por ejemplo, la demora en el tiempo para calificar una demanda, para emitir una resolución, e inclusive afecta la calidad de la sentencia.

**2014:** la carga procesal del Poder Judicial ascendió a 3'046,292 expedientes:

- 55% de procesos judiciales no resueltos de años anteriores (1'668,300 expedientes)
- 45% de nuevas demandas judiciales (1'377,992 expedientes) .

Cada año cerca de 200,000 expedientes incrementan la ya pesada carga procesal del Poder Judicial.

 Cada 5 años un millón más de expedientes quedan sin resolver.

**En 2014** el Consejo Nacional de Competitividad estableció dentro de su Agenda de Competitividad 2014-2018 el logro de condiciones de eficiencia para un adecuado marco legal e institucional en el ámbito de la simplificación administrativa y la calidad regulatoria a través del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para agilizar los procesos judiciales.

Se determinó utilizar el **Sistema de Notificaciones Electrónicas**, ejecutar el Proyecto de **Remate Judicial Electrónico** y diseñar el Proyecto de **Embargo Electrónico en Cuentas Bancarias** así como el **Expediente Judicial Electrónico**.

***VI. El uso de las Tecnologías de Información y  
Comunicación –TIC- como complemento de la Justicia  
Comercial***

## a) Sistema de Notificaciones Electrónicas (SINOE)

Los usuarios de una **Casilla Electrónica** pueden acceder a sus notificaciones las 24 horas del día, los 7 días de la semana con garantía y confidencialidad.



 PODER JUDICIAL DEL PERÚ  
Justicia Honorable, País Respetable

 SINOE  
Sistema de Notificaciones Electrónicas V.2.0.47

Bienvenidos al sistema de **SERVICIOS EN LÍNEA** mediante la cual usted podrá realizar diversos procedimientos judiciales en tiempo real, así reducir el tiempo y mejorar la seguridad en todo el proceso.

Los servicios en línea que ofrece el Poder Judicial son los siguientes:

-  SINOE Sistema de Notificaciones Electrónica
-  MPE Sistema de Mesa de Partes Electrónica

Usuario

Contraseña

[¿Olvidó sus Datos de Casilla?](#)

INGRESE CAPTCHA

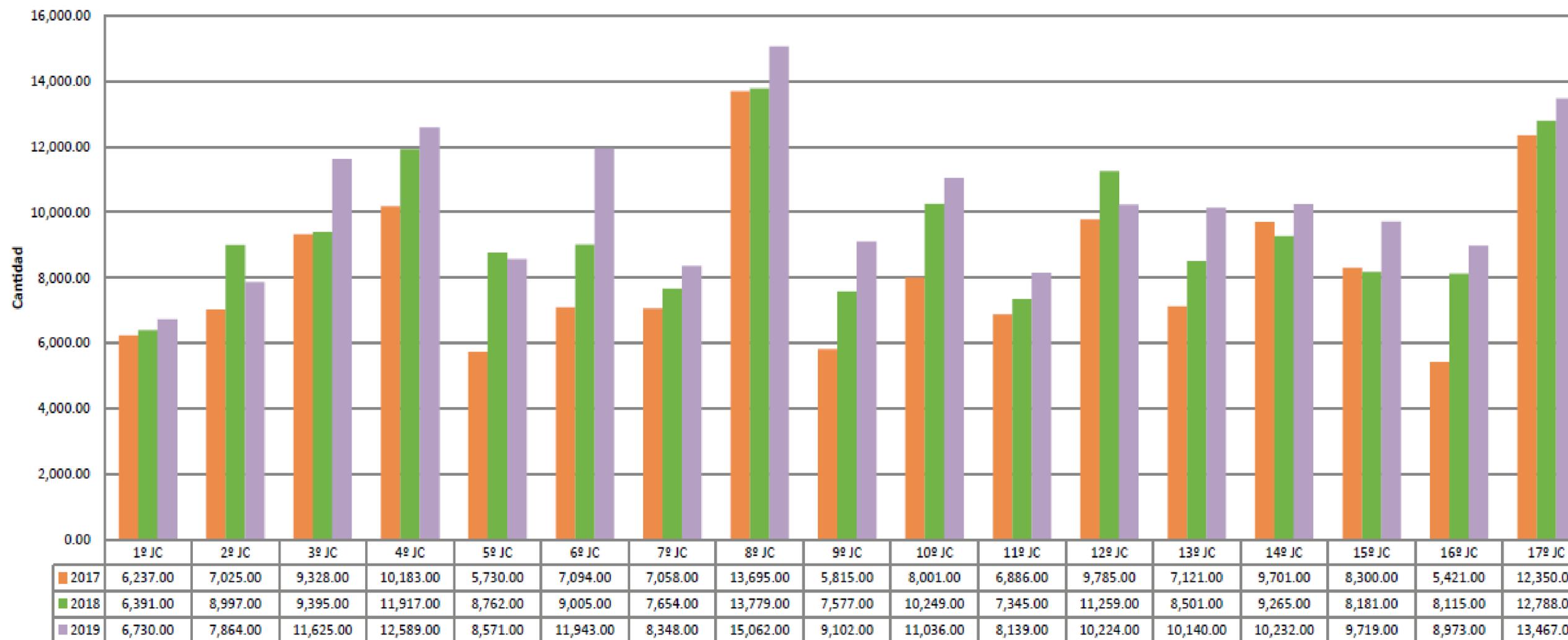
**Ingresar**

[SOLICITAR REGISTRO DE CASILLA](#)

[INSTRUCTIVO](#) [INSTRUCTIVO](#)  
[VIDEO PROMOCIONAL](#)

Av. Paseo de la República S/N Palacio de Justicia, Cercado, Lima - Perú  
Copyright © - 2015 Todos los derechos reservados

### Notificaciones Electrónicas Ene-Agos del 2017, Ene-Agos del 2018 y Ene-Agos del 2019



**FUENTE:** Boletín Informativo N°4 agosto 2019-Programa Presupuestal por Resultados 0119 Civil Comercial Corte Superior de Justicia de Lima

**SINOE:** 159,180 notificaciones electrónicas cursadas por los Juzgados Comerciales en 2018. Hasta agosto del 2019 se han cursado 173,764.

## ***b) Sistema Remate Judicial Electrónico (REMAJU)***

**Sistema REMAJU** administra los remates virtuales desde la programación del remate, el registro de postores, asignación de la sala virtual de remate y los resultados del mismo.



The screenshot shows the homepage of the REMAJU system. At the top left is the logo of the Poder Judicial del Perú with the motto "Justicia Honorable, País Respetable". To the right is the "REM@JU" logo and the text "Sistema de remates virtuales Version 2.0.37". A navigation menu includes: Inicio, ¿Qué es REM@JU?, Remates Publicados, Remates en Proceso, Remates Finalizados, Regístrate, and Iniciar Sesión. The main banner features a gavel and text for a "REMATE DE CASA SAN JUAN DE MIRAFLORES" on "SÁBADO 05 DE OCTUBRE", with a "MÁS DETALLE" button. Below the banner is a "BIENVENIDOS A REM@JU" message and a descriptive paragraph about the system's purpose, followed by a "REGÍSTRATE" button.

PODER JUDICIAL DEL PERÚ  
Justicia Honorable, País Respetable

REM@JU  
Sistema de remates virtuales  
Version 2.0.37

Inicio ¿Qué es REM@JU? Remates Publicados Remates en Proceso Remates Finalizados Regístrate Iniciar Sesión

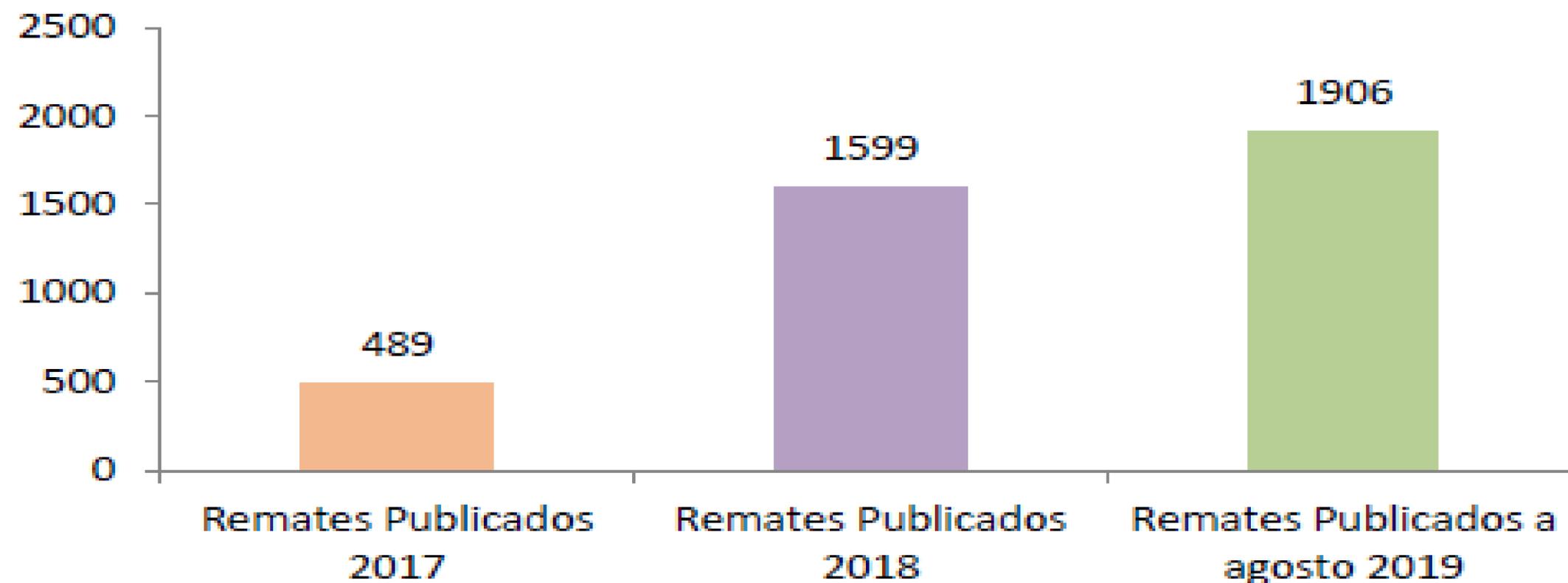
REMATE DE CASA  
SAN JUAN DE MIRAFLORES  
**SÁBADO 05 DE OCTUBRE**  
\*ÚLTIMO DÍA DE INSCRIPCIÓN  
MÁS DETALLE

BIENVENIDOS A REM@JU

"Sistema de remates virtuales - REM@JU", servicio que administra de modo virtual la participación de los postores en los procesos de remates judiciales. De esta forma se fortalece y agiliza los procesos de subasta de manera transparente y accesible. Para participar de las sesiones de remates virtuales deberá previamente registrarse.

REGÍSTRATE

## Total de Remates Publicados por año desde el 2017 al 2019



**FUENTE:** Boletín Informativo N°4 agosto 2019-Programa Presupuestal por Resultados 0119 Civil Comercial Corte Superior de Justicia de Lima

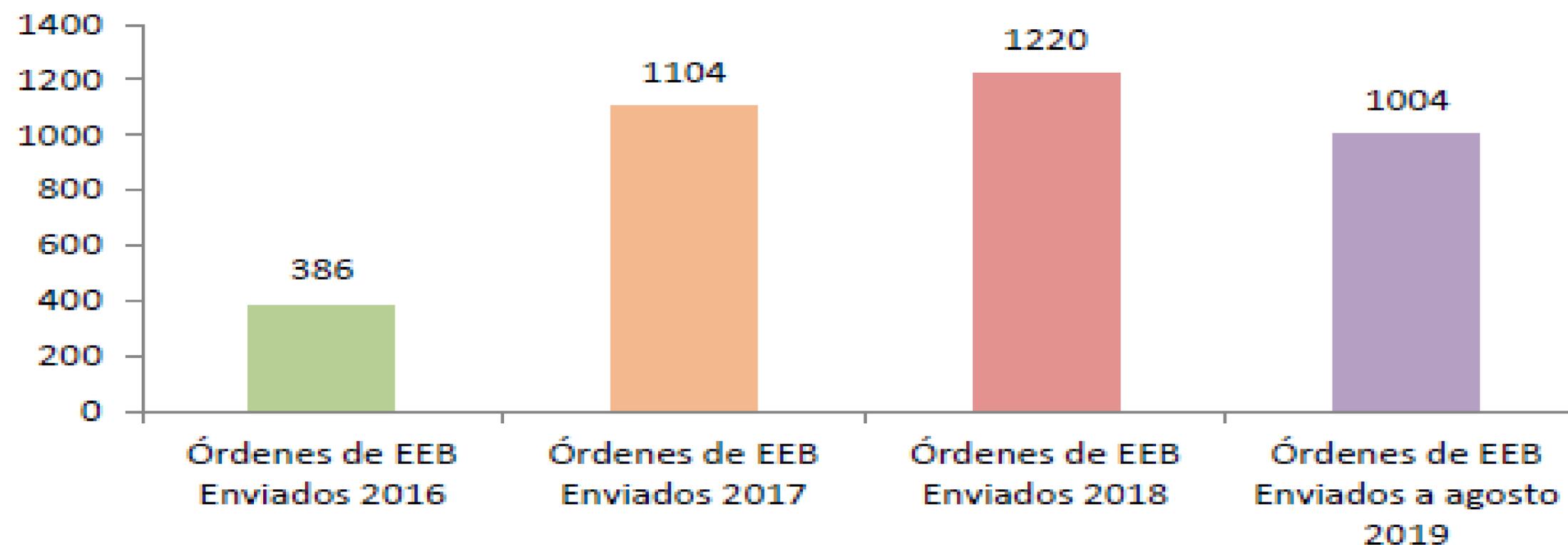
**El Sistema REMAJU** alcanzó 1,559 publicaciones de remates públicos virtuales registrados por los órganos jurisdiccionales de la especialidad Comercial en 2018 y 1,906 a agosto de 2019

## c) Sistema de Embargos Electrónicos Bancarios

Permite realizar retenciones bancarias oportunas reduciendo los tiempos de remisión del mandato judicial, y obtener confirmación automatizada de las cuentas retenidas



## Total de Órdenes de Embargo Electrónico Bancario enviados a las entidades Financieras



**FUENTE:** Boletín Informativo N°4 agosto 2019-Programa Presupuestal por Resultados 0119 Civil Comercial Corte Superior de Justicia de Lima

**Sistema de Embargos Electrónicos Bancarios** registró 1,220 órdenes de embargo electrónico bancario enviados por los Juzgados Comerciales a las diferentes entidades del sistema financiero en 2018.

## ***d) Expediente Judicial Electrónico (EJE)***

Su aplicación comenzó el 31 de julio del 2017 en el Cuarto Juzgado Civil de la Subespecialidad Comercial

Continúa gradualmente en otros despachos judiciales de esta misma subespecialidad y en otras de la Corte Superior de Justicia de Lima.

Al 2018, el plan piloto comprendía 67 órganos jurisdiccionales, registrándose un total de 29,794 Expedientes Judiciales Electrónicos.

## ***VII. Conclusiones***



- Dado el uso masificado de la tecnología y la especialización de la actividad económica, la especialización de la justicia en los temas mercantil y financiero, se encuentra justificada, ya que requiere de Jueces que cuenten con una capacitación adecuada que les permita disponer con los elementos necesarios al emitir sus fallos.
- En el Perú, la creación de los Juzgados Comerciales tuvo un impacto inicial positivo en la reducción del tiempo de tramitación de los procesos judiciales, lo que se desvaneció luego de los dos primeros años con el continuo incremento de la carga procesal.
- El uso de las TIC permitió la utilización del Sistema de Notificaciones Electrónicas (SINOE), el Sistema de Remate Judicial Electrónico (REMAJU), el Sistema de Embargos Electrónicos Bancarios y el Expediente Judicial Electrónico (EJE), con resultados positivos en la gestión de la Justicia Comercial.

## *Conclusiones*

- Las mejoras obtenidas con el uso de las TIC requirieron de las correspondientes asignaciones presupuestarias necesarias para el desarrollo de la innovación tecnológica y, fundamentalmente, una estrategia de coordinación eficiente entre los principales actores: el Consejo Nacional de Competitividad, el Poder Judicial y la Asociación de Bancos.
- Lograr una administración de justicia eficiente, con predictibilidad, transparencia, celeridad y accesibilidad, en particular en los ámbitos Comercial y Financiero, tiene un impacto significativo en la mejora de la competitividad del país y, por lo tanto, en la mejora de las condiciones y la calidad de vida de sus ciudadanos.